

## Acta No. 13

### Decimotercera sesión del Comité Autónomo de la Regla Fiscal

**Fecha:** Lunes 27 de marzo del 2023.  
**Hora:** 4:00 pm.  
**Lugar:** Sala Roberto Junguito – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**Asistentes:**

Por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP):

José Antonio Ocampo, Ministro de Hacienda y Crédito Público  
Gonzalo Hernández Jiménez, Viceministro Técnico  
Claudia Marcela Numa, Directora General de Presupuesto Público Nacional  
Daniel Esteban Osorio Gómez, Director General de Política Macroeconómica  
Sammy Libos, Subdirector de Política Fiscal  
Sara Maria Ramirez Arias, Subdirectora de Programación Macroeconómica  
Fredy Castañeda, Asesor DGPM  
Manuel Felipe Martínez, Asesor Viceministerio General (virtual)  
Cristhian Fabián Osorio, Asesor DGPM  
Juan Guillermo Salazar, Asesor DGPM  
Tomas Ramirez Tobón, Asesor DGPM

Por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF):

Miembros expertos:

Juan Pablo Córdoba (virtual)  
Fernando Jaramillo  
María Fernanda Suárez  
Sylvia Escovar (Virtual)

Dirección Técnica/Secretaría CARF:

Andrés Velasco, Director Técnico.  
Jorge Andrés Zambrano, Analista.  
Johanna López, Analista.  
Manuela Restrepo, Analista.  
David Montoya, Analista.  
Camilo Ríos, Secretario Administrativo.

Paula Inagan, Analista.  
Angie Vanessa Valle, Asesora de Comunicaciones.

## **Orden del día:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Aprobación del acta de la sesión No 12
3. Presentación de la actualización del PIB tendencial
4. Presentación del proyecto de Ley de reforma pensional por parte del MHCP
5. Propositiones y varios

## **Desarrollo de la sesión:**

### **1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día**

Inicia la sesión del CARF, se cuenta con la presencia de los miembros expertos del CARF. Se aprueba el orden del día.

El Dr. Juan Pablo Córdoba menciona que, dado que él se encuentra virtual, esta sesión será presidida por la Dra. María Fernanda Suárez.

### **2. Aprobación del Acta de la sesión No. 12**

Se recibieron comentarios por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se incluyeron en el Acta. Se aprueba el acta No. 12

### **3. Presentación de la actualización del PIB tendencial**

Un asesor de la Dirección Técnica del CARF presentó la actualización preliminar del PIB tendencial. Mencionó que se adelantaron reuniones con la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) para explicar la actualización de la senda de PIB tendencial, en el contexto de la Mesa Técnica de Proyecciones Macroeconómicas. Se utilizó como metodología de estimación la función de producción Cobb-Douglas, la misma que en 2022. De igual manera, se actualizaron las series de información y supuestos disponibles.

Se actualizó la estimación de la NAIRU y la NAICU controlando por los efectos de la pandemia. En ambos casos se observan brechas positivas para 2023 y levemente negativas para los dos años siguientes consistentes con el proceso de desaceleración económica que se espera.

Se presentaron y explicaron las series históricas de la NAIRU y la NAICU, los cuales ya incorporan el posible cambio estructural que pudo traer la pandemia, tanto en el mercado laboral como en términos de capacidad instalada. Así mismo, se presentó la productividad total de los factores y su tendencia.

Se explicó que con estos insumos se estimó la función de producción y con esto se obtuvieron resultados preliminares para el PIB tendencial. Estos resultados serán revisados nuevamente por el equipo técnico del CARF y serán presentados formalmente, de acuerdo con lo exigido por la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1717 de 2021, antes de abril 30 de 2023, para que sean incorporados a la planeación del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del presente año.

El presidente del CARF, Juan Pablo Córdoba, recordó que se tienen dos insumos importantes para el MFMP: el PIB tendencial con el que se calcula la brecha del producto y las elasticidades PIB del recaudo no petrolero.

#### **4. Presentación del proyecto de Ley de reforma pensional por parte del MHCP**

El Subdirector de Política Fiscal de la DGPM del MHCP presenta el impacto de la reforma pensional. Menciona que la reforma tiene impactos sociales relevantes sobre los indicadores de pobreza extrema y pobreza moderada, y sobre todo con la población mayor de 65 años. El pilar solidario reduciría estos indicadores, tanto para el total nacional, como para este grupo poblacional. Frente al pilar contributivo, se indica que la reforma mejora la equidad del sistema al reducir el subsidio implícito que reciben hoy los deciles de mayor ingreso.

Sobre el pilar solidario se presenta el costo total del beneficio, consistente con el hecho de que los actuales beneficiarios de Colombia Mayor que no sean elegibles para el Pilar Solidario sigan recibiendo el beneficio a perpetuidad hasta que se marchite el beneficio. Se aclara que en ningún caso una misma persona va a recibir ambos beneficios (Pilar Solidario y Colombia Mayor). Se indica que el pilar solidario es una transferencia social, con lo cual este programa entraría a competir por recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y estaría sujeto a las restricciones presupuestales y la regla fiscal. Dada esta característica, este pilar no se entiende como un pasivo pensional, dado que no es un beneficio social de protección en la vejez.

El Ministerio de Hacienda continuó hablando sobre los efectos de la reforma sobre el balance de Colpensiones y muestra los efectos fiscales estimados sobre el sector de seguridad social. Se menciona que las cotizaciones se incrementan y se reducirían los traslados, frente a esto el Ministerio comenta que se tiene incertidumbre sobre el monto preciso anual de los traslados que se materializaría en el escenario con reforma, pero que esta incertidumbre no afecta el balance de Colpensiones, ni la transferencia que la Nación debe realizarle a esta entidad para asegurar su cierre financiero, dada la decisión de que todos los traslados que se sigan materializando con reforma vayan directamente al fondo de ahorro.

Una de las expertas miembro del CARF señala que la perspectiva de los análisis debe hacerse hasta el año 2100, por la relevancia del efecto de este sobre la sostenibilidad, para lo cual el Ministerio de Hacienda menciona que habrá una comisión cada 4 años para revisar los parámetros y ajustar el sistema. De todas formas, se entiende que entre más lejano el horizonte de tiempo es más difícil e incierta la estimación, porque no tiene en cuenta los parámetros del sistema pensional que podrían cambiar en el futuro.

Otro experto miembro del CARF pregunta sobre el aumento en la contribución de altos ingresos destinada al Fondo de Solidaridad Pensional. El Ministerio de Hacienda aclara que esta contribución se incrementa en un punto porcentual adicional, para todos los contribuyentes que actualmente la pagan.

Otro experto miembro del CARF menciona que sería muy importante ajustar la propuesta para evitar que se genere un sesgo procíclico en el gasto. Para lo cual el Ministerio menciona que estimaciones preliminares, hasta el año 2070, muestran que el pasivo pensional, entendido como el valor presente neto del déficit de los pilares contributivo y semicontributivo del sistema de protección a la vejez, se reduciría frente al escenario sin reforma. El ahorro nacional se mantendría inalterado contando con el ahorro previsto en la reforma. Los rendimientos del ahorro y la reducción de comisiones tienen efectos importantes. En general, la reforma tiene efectos positivos sobre la equidad. Igualmente, se menciona que se están evaluando modificaciones en la redacción del artículo que crea el fondo de ahorro del pilar contributivo y establece su funcionamiento, con el propósito de que se materialice de la mejor manera posible el funcionamiento que el Ministerio de Hacienda cree que es necesario que tenga el fondo de ahorro.

Para finalizar, una experta miembro del CARF hace referencia que la reforma no parece neutra al umbral, y que sería mucho mejor desde el punto de la sostenibilidad fiscal y la equidad reducirlo lo máximo posible. Como está presentada la reforma, es menor subsidio pero a más personas. La financiación del sector público y privado se podría ver afectada si los recursos no vuelven al mercado de capitales. El Ministerio de Hacienda menciona que el fondo de ahorro podría permitir que el déficit de Colpensiones sea prácticamente idéntico al de un escenario sin reforma por décadas, independientemente del umbral, y que la decisión de política sobre este siempre garantizará la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Se sugiere que se precise que se espera por parte del Gobierno que la reforma no genere cambios en los flujos ni en la deuda del Gobierno Nacional, y que se espera minimizar los efectos sobre el pasivo contingente pensional con el mecanismo de ahorro de las cotizaciones y los traslados. El rango de estimaciones de los efectos es amplio. Es necesario acotarlo, frente a lo cual el equipo técnico del CARF estará trabajando en sacar sus propias conclusiones, las cuales se traerían a la próxima sesión formal del CARF. Se deben considerar las ventajas y desventajas de la administración de los recursos de ahorro del fondo creado por la propuesta de reforma. Es importante considerar los aspectos de gestión, riesgos e incentivos en la administración e inversión de los recursos.

El Ministerio toma nota de los comentarios y los analizará a la luz de la discusión en el Congreso de la reforma.

## 5. Propositiones y varios

No se presentaron otros temas para varios, se cierra la sesión.

**Juan Pablo Córdoba**  
Presidente

**Andrés Mauricio Velasco**  
Secretario Técnico